

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).

En la fecha pasó el presente proceso de la Seguridad Social de Primera Instancia promovido por el señor **JOSÉ IVÁN LÓPEZ MORALES** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES (Rad. 2020-030)**, a Despacho de la señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que con el fin de adecuar el trámite al Decreto 806 de 2020 (inciso 4 del artículo 6), se requirió a la parte demandante mediante auto No. 983 del 12 de agosto de 2020 y se le concedió un término de cinco (5) días para ello.

Dicho lapso, transcurrió entre los días 14 al 21 de agosto de 2020, inhábiles dentro del término los días 15, 16 y 17 del mismo mes y año (sábado, domingo y festivo). Dentro del término referido, el vocero judicial del demandante dio cumplimiento al requerimiento hecho por el despacho, enviando la constancia del traslado de la demanda y sus anexos a la parte accionada. Sírvase proveer,



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto Sustanciación No.1236

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia de secretaría que antecede y como quiera que la parte actora dio cumplimiento al inciso 4 del art. 6 del Decreto 806 de 2020, se dispone que por la Secretaría del Despacho se notifique por correo electrónico el auto que admite la demanda y las piezas procesales pertinentes a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, luego de lo cual empezarán a correr los términos para dar respuesta, conforme al inciso tercero del artículo 8 del Decreto 806 de

2020, que dispone:

“La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Lucía Nárvaez Marín', is written over a horizontal line. The signature is enclosed within a rectangular box.

**MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
JUEZ**

En estado **No. 109** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **24 de septiembre de 2020.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rossana Rodríguez Parada', is written over a horizontal line.

**ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria**